

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2021.

Señores
Presidente y Directores de
Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C.
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en nuestro carácter de integrantes del Comité de Auditoría de Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C., a fin de expedirnos sobre lo requerido en el art. 110 de la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26831, apartados a) y e), respecto a las propuestas de honorarios al directorio y designación de auditores externos.

En primer término, hemos considerado la propuesta que el Directorio formulará a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de octubre próximo, para que la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. sea designada, como ha ocurrido en los últimos años, para dictaminar sobre la documentación contable correspondiente al ejercicio N° 53 iniciado el 1 de julio de 2021.

Al respecto, este Comité conoce los antecedentes de dicha firma de auditores por haberlos evaluado en períodos anteriores, como así también los del Dr. Gabriel Marcelo Perrone, socio que sería propuesto como contador certificante titular si dicha firma resulta designada, habiendo analizado el contenido de la declaración jurada que presentara oportunamente, así como también la del Dr. Reinaldo Sergio Cravero que sería propuesto como contador certificante suplente, lo que nos permite expresar que reúnen las condiciones de independencia e idoneidad previstas en las disposiciones vigentes, no teniendo observaciones que formular de darse tal situación.

Por otra parte, teniendo en cuenta la tarea realizada por la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2021, bajo la responsabilidad profesional de su socio Dr. Gabriel Marcelo Perrone y del personal a su cargo, de lo que dimos cuenta en nuestro informe anual, y considerando que tienen una formación profesional para brindar un servicio efectivo y eficiente además de estar familiarizados con la Empresa, conocer su estructura y desempeño organizacional, administrativo y financiero, así como los sistemas y el perfil de riesgo, este Comité de Auditoría no tiene observaciones que formular a la continuidad de la mencionada firma como auditores externos si así lo resolviera la próxima Asamblea.

En el supuesto de que en la Asamblea se propongan y designen otros auditores externos, este Comité obrará en consecuencia.

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC

Pasteur 4600
B1644MV • Victoria
Buenos Aires • Argentina
Tel: +54 11 4725-8000

SEDE SOCIAL
Marcelo T. de Alvear 590 3er. Piso
C1058AAF • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Tel: +54 11 4313-7593 • +54 11 4311-9026/5743
R.P.C. Nro. 2534, L° 72, F° 151, T° "A" de Est. Nac., 26/06/1970



Por otra parte, respecto a la propuesta que el Directorio presentará a la próxima Asamblea para que apruebe asignar a los integrantes del Directorio un honorario total de concepto de remuneraciones (por funciones técnico administrativas) y honorarios al Directorio una suma total global a valores constantes del 30 de junio de 2021 de \$ 161.716.013; este Comité considera que las mencionadas retribuciones son razonables y ajustadas a las pautas del mercado y las particulares circunstancias de la Sociedad. A su vez dicha retribución (que incluye remuneraciones y honorarios) medida en valores nominales ascendió a la suma total de \$ 133.794.833, importe que se desglosa en remuneraciones por \$ 119.093.833 y honorarios por \$ 14.701.000 por la función desarrollada durante el ejercicio en tal carácter. Este Comité informa que durante el ejercicio los Directores, incluidos los integrantes del Comité, han recibido anticipos de honorarios de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020 y que los estados contables al 30 de junio de 2021 incluyen una provisión por el monto mencionado.

Asimismo, se deben considerar las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021 por \$ 161.716.013 (total remuneraciones ajustadas por inflación al cierre del ejercicio), en exceso de \$ 3.333.556 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y su reglamentación, ante la eventual no distribución de dividendos y determinación de los honorarios para el ejercicio económico N°53. Este comité considera, de concretarse la propuesta, razonables dichos montos, así como justificada la diferencia señalada, teniendo en cuenta las responsabilidades, dedicación de sus miembros a sus funciones y la relación con los montos aprobados por dicho concepto en las últimas asambleas

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Por el Comité de Auditoría

Alberto Marcel
Director

Miguel Juan Falcón
Director

Pedro Migueles
Director

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC

Pasteur 4600
B1644MV • Victoria
Buenos Aires • Argentina
Tel: +54 11 4725-8000

SEDE SOCIAL
Marcelo T. de Alvear 590 3er. Piso
C1058AAF • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Tel: +54 11 4313-7593 • +54 11 4311-9026/5743
R.P.C. Nro. 2534, L° 72, F° 151, T° "A" de Est. Nac., 26/06/1970

